

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO

Transcurrido el mandato de Junta de Gobierno y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 32 de los Estatutos del Colegio, se convocan elecciones a Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Madrid.

Se realizan en base a los Estatutos vigentes publicados en BOCM de 18 de marzo de 2005, a la espera de los informes jurídicos pertinentes y publicación en BOCM de las modificaciones aprobadas en la Asamblea de Junio de 2015 y ratificada en Diciembre de 2015.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO (art. 21)

Decana/o- Presidenta/e, Vicedecana/o, Secretaria/o, Tesorera/o y 7 Vocales. La duración del mandato de todos los cargos de la Junta de Gobierno, será de 4 años con derecho a reelección.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD (art. 30)

- ✓ Hallarse en el ejercicio de la profesión o en disponibilidad de ejercerla.
- ✓ Estar al corriente de pago de las cuotas colegiales.
- ✓ Mínimo de antigüedad de colegiación: 6 meses.
- ✓ No haber sido sancionado/a por infracción muy grave ni haber sido condenado/a por sentencia firme a la pena de inhabilitación, mientras dure el tiempo de su cumplimiento.

ELECTORES/AS (art. 31)

- ✓ Tendrán derecho a voto, secreto y directo, para la elección de los cargos de la Junta de Gobierno todos/as los/as colegiados/as incorporados/as al Colegio, al menos, un mes antes de la convocatoria de las elecciones, que estén al corriente del pago de las cuotas, siempre que no se hallen incurso en prohibición legal o estatutaria.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS (art 32. 3 y 32.4)

Las/os colegiadas/os que deseen presentarse a la elección deberán presentar su candidatura por escrito a la Decana-Presidenta con una antelación mínima de 25 días naturales a su celebración. En los cinco días naturales siguientes a la terminación de este plazo, la Junta de Gobierno hará pública en el tablón de anuncios la lista de candidatos, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones contra la misma. Estas reclamaciones deberán resolverse por la Junta de Gobierno dentro de los tres días hábiles siguientes a la expiración del citado plazo. Las listas presentadas se comunicarán además a todos los colegiados, por correo ordinario y, en su caso, se acompañará una síntesis del programa propuesto por las diferentes candidaturas.

Los colegiados que lo deseen podrán agruparse constituyendo candidatura completa, integrada por tantos candidatos como cargos hayan de ser elegidos, debiendo el colegiado que la encabece hacer la comunicación oportuna al Decano-Presidente, siguiendo el procedimiento establecido en el apartado anterior.

CALENDARIO ELECTORAL

Lunes, 28 de marzo 2016: Apertura de Convocatoria.

Martes, 24 de mayo: **Exposición** de la lista de colegiados/as con derecho a voto.

Viernes, 27 de mayo (*): Finalización del plazo de reclamación de la lista de votantes.

Viernes, 3 de junio (*): **Finalización** del plazo de presentación de candidaturas, incluyendo breve CV y Programa Electoral.

8 de junio, Miércoles: Exposición de la lista de candidaturas admitidas.

15 de junio, Miércoles: Finalización del plazo de reclamación de las candidaturas no admitidas.

27 de junio, Lunes: Comunicación de los/as interventores/as designados/as por cada candidato/a (máximo uno/a) o por cada candidatura completa (máximo dos).

28 de junio, Martes: **VOTACIÓN:** Constitución de la mesa electoral en la sede del Colegio en horario ininterrumpido de 10:00 a 18:30 horas. Escrutinio de los votos.

29 de junio, Miércoles: Finalización del plazo de reclamación sobre el escrutinio.

Posteriormente se celebrará la Asamblea General Extraordinaria para **proclamación** de los/as candidatos/as electos/as, en caso de no concurrir causas de nulidad.

PROCEDIMIENTO ELECTORAL Y VOTO POR CORREO

Todo el **Procedimiento electoral se regirá según lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos del Colegio.**

Para el voto por correo, se enviará la papeleta en sobre cerrado dirigido al/a la Presidente/a de la Mesa Electoral; este sobre debe ir incluido dentro de otro, que a su vez contenga una fotocopia del D.N.I. y a su vez, cerrado; constando claramente los datos del/de la remitente y firmado en su exterior por el/la elector/a. El voto personal anulará el emitido por correo, por lo que se introducirán en la urna los votos emitidos por correo, tras comprobar que el/la votante no ha hecho uso de su derecho personalmente.

Madrid, 28 de marzo de 2016

(*) A efectos de registro, el horario será el habitual del Colegio. De manera excepcional, los días 27 de mayo y 3 de junio (Viernes), se abrirá en horario de 10 a 13:30 horas, sólo para registro.

Toda la información sobre esta convocatoria en www.comtrabajosocial.com